



RESOLUCIÓN N° 118/24

ACTA N°35/24

Municipio 18 de Mayo, lunes 12 de agosto de 2024.-

**VISTO:** La Resolución N° 87/24 donde se aprueba el traslado de la Feria vecinal de los días sábado a su lugar inicial.

**RESULTANDO:** Que el traslado de la misma será a su lugar inicial en la calle Solís de Este a Oeste, desde Av. Julio Castro hasta la calle Pasteur, dejando libre sobre la calle Solís una distancia de 34 mts. sobre la acera Sur y una distancia de 19 mts. sobre la acera Norte, a los efectos de ser utilizado para estacionamiento de motos. Las calles transversales que se habilitarán a los feriantes serán Reconquista, 25 de Agosto, Asencio, Millán e Itzuaingó, comenzando en la calle Solís hacia el Sur.  
El horario establecido de la Feria será de 12:00 hs. hasta 18:00 hs.

**CONSIDERANDO:** 1)- Que es de suma importancia para este Municipio y para los feriantes volver a armar la feria en su lugar inicial.

**ATENTO;** a lo precedentemente expuesto,

**EL CONCEJO DEL MUNICIPIO 18 DE MAYO  
RESUELVE:**

1)- **APROBAR** el espacio para estacionamiento de motos en el comienzo de la calle Solís de 34 metros por la acera Sur y 19 metros por la acera Norte, las calles transversales que se habilitarán a los feriantes serán Reconquista, 25 de Agosto, Asencio, Millán e Itzuaingó comenzando en la calle Solís hacia el Sur y el horario establecido de 12 a 18 horas.

2)- Comuníquese a Secretaría de Descentralización y Participación, Dirección Gral. de Contralor, Dirección de Ferias.

3)- Publíquese en pag. Web del Municipio.

  
Alcaldesa (i)  
Rosa Recarte

  
FIRMA CONCEJAL  
NANCY MARTÍNEZ

FIRMA CONCEJAL

  
FIRMA CONCEJAL  
PABLO SIMEÓN

FIRMA CONCEJAL

COPIA FIEL